



LAGUNA BLANCA, 31 de Diciembre del 2014.-

N° 701 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2014.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar la deuda flotante del año 2013 en las áreas de gestión de Servicios a la comunidad por el pago del convenio de mantención del alumbrado público y la deuda flotante de las Actividades municipales por la compra de adornos para el árbol de navidad.

El Decreto Alcaldicio N° 690 de fecha 24 de diciembre de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 24 de diciembre de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

**D E C R E T O**

1.- **MODIFÍCASE** la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		382.400.-
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
34.07	Deuda Flotante – Gestión Interna	382.400.-	
AUMENTA:	GASTOS		382.400.-
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO \$	
34.07	Deuda Flotante – Servicios a la Comunidad	300.000.-	
34.07	Deuda Flotante – Actividades Municipales	82.400.-	

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE**



MARCELA CURILLAN CARDENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA  
ALCALDE(S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB/MCC/RHS/iav  
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

